

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039-2020/UCV.**

Lima, 04 de mayo de 2020.

**VISTO;** el informe presentado por los Directores Generales de la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo, solicitando la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 037-2020/UCV, en la que se establece la **REESTRUCTURACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PENSIONES Y SUS RESPECTIVOS VALORES ECONÓMICOS**, a favor de los alumnos de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos, para los semestres académicos 2020-II y 2021-I, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C., en su propósito de formar profesionales emprendedores que contribuyan a la transformación de nuestra sociedad logrando sosteniblemente su desarrollo, y teniendo en cuenta la difícil situación que atraviesa el país debido a la pandemia mundial que venimos atravesando por el Coronavirus (Covid-19), busca brindar oportunidades a los alumnos para que puedan continuar con sus estudios y reciban una formación profesional de calidad y al alcance de las economías familiares,

Que, los Directores Generales de la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo, solicitan se modifique el Art. 2° de la Resolución de Gerencia General N° 037-2020/UCV emitida el 29 de abril de 2020, referente a los criterios de asignación de categorías para los ingresantes de los semestres académicos 2020-II y 2021-I

Que, la Gerencia General de la Universidad César Vallejo, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha establecido que es procedente, por lo que la ha aprobado y ha autorizado se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento,

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

### **SE RESUELVE:**

**Art. 1°.- ESTABLECER** los criterios de asignación de categorías, a favor de los alumnos de los Programas de Pregrado y Formación para Adultos, para los semestres académicos 2020-II y 2021-I; según se muestra en el cuadro detallado a continuación:

**CRITERIOS DE ASIGNACION DE CATEGORIAS PARA INGRESANTES 2020-II Y 2021-I**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>PROVINCIAS</b>	<b>LIMA</b>
<b>CATEGORÍA A</b>	<i>Estudiantes que no se acojan a las categorías B y C.</i>	<i>Estudiantes que no se acojan a las categorías B y C.</i>
		<i>Traslados externos de Universidades licenciadas.</i>
	<i>Beneficiarios del Programa Beca 18.</i>	<i>Beneficiarios del Programa Beca 18.</i>
<b>CATEGORÍA B</b>	<i>Traslados externos de Universidades licenciadas.</i>	
	<i>Estudiantes provenientes de Universidades no licenciadas.</i>	<i>Estudiantes provenientes de Universidades no licenciadas.</i>
	<i>Estudiantes miembros de la Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas, Personal de salud, miembros del Cuerpo General de Bomberos y de Serenazgo de las Municipalidades del país (se extiende a cónyuge e hijos).</i>	<i>Estudiantes miembros de la Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas, Personal de salud, miembros del Cuerpo General de Bomberos y de Serenazgo de las Municipalidades del país (se extiende a cónyuge e hijos).</i>
	<i>Convenios.</i>	<i>Convenios.</i>
	<i>Provenientes de fuera de provincia del campus.</i>	<i>Provenientes de fuera de provincia del campus.</i>
	<i>Programas de relanzamiento de carreras.</i>	<i>Programas de relanzamiento de carreras.</i>
	<i>Colaboradores UCV tiempo completo, siempre que tengan por lo menos un año de vigencia la relación laboral (se extiende a cónyuge e hijos).</i>	<i>Colaboradores UCV tiempo completo, siempre que tengan por lo menos un año de vigencia la relación laboral (se extiende a cónyuge e hijos).</i>
	<i>Integrantes de elencos artísticos, deportivos y equipo de protocolo.</i>	<i>Integrantes de elencos artísticos, deportivos y equipo de protocolo.</i>
	<i>Deportistas calificados.</i>	<i>Deportistas calificados.</i>
	<i>Hermanos de estudiantes de la UCV.</i>	<i>Hermanos de estudiantes de la UCV.</i>
	<i>Egresados de institutos pedagógicos o tecnológicos.</i>	<i>Egresados de institutos pedagógicos o tecnológicos.</i>
	<i>Padrinazgo.</i>	<i>Padrinazgo.</i>
	<i>Alumnos pertenecientes al Programa Vuelve a Casa.</i>	<i>Alumnos pertenecientes al Programa Vuelve a Casa.</i>
	<i>Egresados de la UCV.</i>	<i>Egresados de la UCV.</i>
	<i>Miembros del Magisterio.</i>	<i>Miembros del Magisterio.</i>
	<i>2do puesto cómputo general de la carrera.</i>	<i>2do puesto cómputo general de la carrera.</i>
<i>Programa Alfa.</i>	<i>Programa Alfa.</i>	
<i>Egresados del Programa Empresarios Junior.</i>	<i>Egresados del Programa Empresarios Junior.</i>	
<b>CATEGORÍA C</b>	<i>Primeros 5 puestos del colegio.</i>	<i>Primeros 5 puestos del colegio.</i>
	<i>1er puesto cómputo general de la carrera.</i>	<i>1er puesto cómputo general de la carrera.</i>
	<i>Graduados de Escuela de Líderes.</i>	<i>Graduados de Escuela de Líderes.</i>
	<i>Graduados de Semilleros de Investigación.</i>	<i>Graduados de Semilleros de Investigación.</i>
	<i>1er y 2do puesto del Programa de Empresarios Junior.</i>	<i>1er y 2do puesto del Programa de Empresarios Junior.</i>
	<i>Beca CAP.</i>	<i>Beca CAP.</i>

**Art. 2°.-** *DEJAR SIN EFECTO* todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

**Art. 3°.-** *DAR CUENTA* con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

**Art. 4°.-** *DISPONER* el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ  
Gerente General  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: RECTORADO, VA, VI, VBU, DIRECTORES GENERALES, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISIÓN, DIR. EPG, Arch.  
KFCR/sebs